

**CREA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN,
GESTIÓN Y ESTUDIO, EN LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 265

SANTIAGO, 05 SEP 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653 de 13 de diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio, en su artículo 4° y 7° letra a), c) y d) y lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

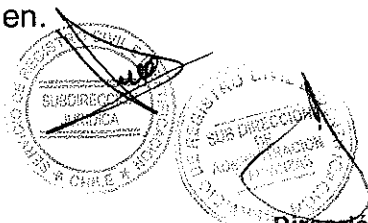
CONSIDERANDO:

1. La atribución que el artículo 7°, letra d) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, otorga al Director Nacional del Servicio de "Fijar y modificar la organización interna del Servicio, para cuyo efecto podrá crear, suprimir y fusionar unidades, fijar su dependencia, asignarle funciones y el personal necesario para cumplirlas".

2. Que, dentro de las atribuciones y obligaciones de la Subdirección de Administración y Finanzas se encuentran las de ejecutar el proceso de gestión presupuestaria, de adquisición, supervisión y control de los bienes de uso y consumo del Servicio, de administración de edificios Institucionales, de la gestión financiera contable Institucional, así como proponer las acciones que permitan la correcta gestión, estudio y control de las mismas.

3. Que, se requiere fortalecer los mecanismos de planificación, gestión y estudio de las distintas materias que aborda la Subdirección de Administración y Finanzas, tales como la supervisión de proyectos en los cuales participa tanto internamente como en relación a otras instituciones y asimismo el control de gestión, la revisión y mejoramiento de sus procesos.

4. Que, asimismo requiere gestionar el conocimiento, experiencias y resultados que de los estudios que realiza y que de ellos se desprenden.



Dirección Nacional

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000
Gobierno de Chile

5. Que, en el contexto de establecer una gestión de calidad, se hace necesario contar con una coordinación que permita el seguimiento idóneo de los resultados de gestión, de la revisión y mejoramiento de los procesos de la Subdirección de Administración y Finanzas.

6. Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores se requiere crear la Unidad de Planificación, Gestión y Estudio de la Subdirección de Administración y Finanzas, fijar su organización interna y determinar sus funciones.

RESUELVO:

1.- **CRÉASE** a contar del 05 SEP 2017, la Unidad de Planificación, Gestión y Estudio, la que dependerá del Subdirector de Administración y Finanzas del Servicio de Registro Civil e Identificación, y que tendrá por objetivo apoyar y asesorar a dicha Subdirección, en el diseño, implementación, coordinación y monitoreo de los compromisos de gestión, proyectos y estudios que la Subdirección de Administración y Finanzas mantenga, así como cada uno de los Departamentos y Unidades que la conforman.

2.- Sus funciones principales serán las siguientes:

- a) Formular el Plan Estratégico de la Subdirección de Administración, su programa operativo anual y los informes de evaluación respectivos, con la aprobación del Subdirector de Administración y Finanzas.
- b) Proponer al Subdirector de Administración y Finanzas, acciones de mejoras en la gestión y desarrollo de la Subdirección.
- c) Realizar el seguimiento de los compromisos en materia de gestión, que la Subdirección de Administración y Finanzas posea al interior de la Institución, así como aquellos compromisos que la Subdirección establezca con Instituciones externas al Servicio de Registro Civil e Identificación y reportar a la Unidad Planificación y Control de Gestión.
- d) Coordinar, monitorear e informar respecto de los resultados y situación de los proyectos en los cuales la Subdirección de Administración y Finanzas participa o ejecuta.
- e) Administrar y desarrollar el Sistema de Información para la Gestión de la Subdirección y de la reportabilidad que dé cuenta de los resultados y/o avance que en dicha materia se desarrollen.
- f) Diseñar e implementar un Sistema de Gestión del conocimiento de la Subdirección.
- g) Participar y apoyar en los mecanismos de diseño del Plan de Compra Institucional y de Presupuesto Institucional, desarrollados en la Subdirección de Administración y Finanzas.
- h) Diseñar el Plan de Capacitación Anual de la Subdirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Capacitación del Servicio.



- i) Diseñar, implementar y dar seguimiento al Plan de Riesgos de la Subdirección en coordinación con la Unidad a cargo de esta materia en el Servicio.
- j) Diseñar, implementar y dar seguimiento al Plan de Innovación y Desarrollo de la Subdirección.
- k) Otras funciones que el Subdirector le asigne en el marco de sus competencias.

3. Para la consecución de sus funciones y objetivo, el ámbito de acción de la Unidad de Planificación, Gestión y Estudio comprende a la Subdirección de Administración y Finanzas, y el alcance que en particular presentan actualmente los Departamentos y Unidades que la conforman.

ANÓTESE



JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.



JUVENAL OSORIO SOTO
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)




HPP/CDN/HSG

Distribución:

- Dirección Nacional
- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección Jurídica
- Departamento de Desarrollo de las Personas
- Subdirección de Estudio y Desarrollo
- Subdirección de Operaciones
- Departamento de Archivo General
- Subdirección de Administración y Finanzas.

Dirección Nacional

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

Gobierno de Chile